

**INFORME DE CONFORMIDAD
 TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RÉ PONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sandra Lagos Aguilón
Horario	Lunes de 08:00 a 10:00 y 14:00 a 20:00 Martes de 10:00 a 19:00 Miércoles 10:00 a 20:00 Jueves de 09:00 a 18:00 hrs. y viernes de 08:00 a 15:00 hrs. (sin marcaje).
Ausencias	Ninguna
Atrasos	Ninguno
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en periodo informado	El trabajo realizado se efectuó en conformidad a lo informado en modalidad teletrabajo, sin marcaje de reloj control.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en reuniones virtuales de equipo (4) y supervisiones clínicas (4) (16 Hrs) - Atención de pacientes de manera telemática y presencial (64 Hrs Online y 19 Hrs Presencial) - Otras acciones administrativas: Revisión de planilla de derivaciones para toma de contacto y agendamiento de usuarias, revisión y actualización de planilla de pre ingreso, registros administrativos, rescates telefónicos, realización de material didáctico para usuarios y talleres, lectura de bibliografía asociada a Trs y sintomatología de usuarios, Desplazamiento CCR, espera de usuarios no presentados, revisión y elaboración de correo electrónicos, registrar y enviar altas, registrar y enviar abandonos, contacto con redes comunales, entre otras (50 Hrs)
Número de Boleta a Honorarios	29

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Felipe Jara Olate		
RUT			
Cargo/Profesión	Psicólogo/a.		
Programa	Servicios de psicología programa CRSAM DAS.		
Mes informado	Abril 2026	Horas realizadas	176 hrs.
Horas semanales (jornada)	JORNADA 44 hrs. semanales	Establecimiento	CRSAM - CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MENTAL DAS ADMINISTRACION CENTRAL

Firma trabajadora contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Directora del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	21.03.001.002-1
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	\$ 1.250.000

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".